



Política General de

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Enero 2020

*Alxar



I. Introducción

La información es un activo, expuesto a riesgos y amenazas dinámicos, que pueden provenir desde dentro o fuera de la organización, y ser de carácter intencional o accidental. La vulneración de la información de la Empresa puede provocar pérdidas materiales y económicas, daños en la imagen institucional y en la confianza de los clientes, infracciones legales, incumplimiento regulatorio, vulneración de derechos de colaboradores o de terceros. Dado lo anterior, es imperativo proteger adecuadamente los activos de información de la organización.

Alxar, con el objeto de proteger la información de la compañía, ha adoptado la presente política de Seguridad de la Información. Para efectos de la referida política, se entenderá como “**Seguridad de la Información**” al conjunto de procesos y acciones preventivas y reactivas destinado a proteger la información de la Empresa, de cualquier acción o amenaza que afecte o pueda afectar la integridad, disponibilidad o confidencialidad de la información de Alxar, independiente de la forma en que la información se exprese o documente.

La administración superior de **Alxar** ha establecido este sistema de Seguridad de la Información y velará por que esté coordinado y sea consistente con la estrategia y objetivos del negocio.

Las normas de Seguridad de la Información de **Alxar** se establecen sobre la base de la Norma ISO 27002, en particular, a su punto número 5 que se refiere a “Normas de Seguridad de la Información”.

II. Objetivos



Establecer los criterios y directrices generales sobre la gestión de Seguridad de la Información, aplicables en Inversiones Alxar S.A. y filiales, en adelante denominadas indistintamente “Alxar” o la Empresa, en los cuales se basan las demás normas y procedimientos.



Orientar las acciones sobre la gestión de Seguridad de la Información que adopte y comprometa la Administración de Inversiones Alxar S.A., para que estén alineadas con los objetivos del negocio.

III. Alcance

1. Todos los colaboradores de Alxar, así como contratistas y subcontratistas. Además, proveedores y clientes, cuando corresponda
2. Todos los activos de información, cualquiera sea la forma de soporte, así como los procesos y sistemas que los apoyan.



IV. Definiciones

1. Alxar

Se refiere a la sociedad Inversiones Alxar S.A. y filiales y relacionadas en Chile.

2. Colaborador

Toda persona natural que tenga un vínculo contractual con Alxar, sea este un contrato de trabajo indefinido o a plazo fijo, o un contrato a honorarios.

3. Activo de información

Aquello que tenga valor y es importante para Alxar, sean documentos, sistemas o personas. Son todos aquellos elementos relevantes en la producción, emisión, almacenamiento, comunicación, visualización y recuperación de información de valor para la institución. Se distinguen tres niveles:

- La Información propiamente tal, en sus múltiples formatos (papel, digital, texto, imagen, audio, video, etc.)
- Los Equipos/Sistemas/Infraestructura que soportan esta información
- Las Personas que utilizan la información, y que tienen el conocimiento de los procesos institucionales

4. Evento de Seguridad de la Información

Actividad o serie de actividades sospechosas que amerita ser analizada desde la perspectiva de la Seguridad de la Información.

5. Incidente de Seguridad de la Información

Evento o serie de eventos de Seguridad de la Información, no deseados o inesperados, que compromete la Seguridad de la Información y amenaza la operación del negocio.

6. Confidencialidad

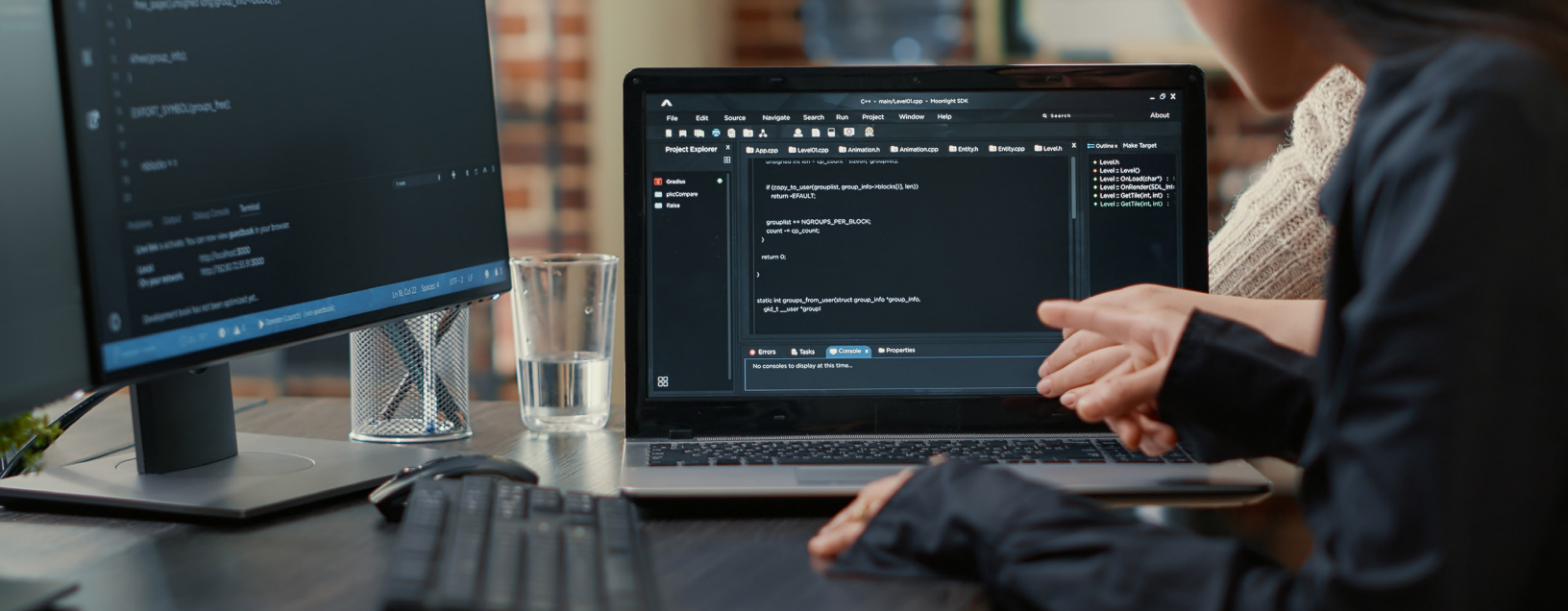
Propiedad de la información que determina que solo podrá ser accedida por personas, entidades o procesos debidamente autorizados.

7. Integridad

Propiedad de la información según la cual solo puede ser modificada, agregada o eliminada por las personas o sistemas autorizados para cada proceso, de tal forma de salvaguardar la exactitud y completitud de los activos de información.

8. Disponibilidad

Propiedad de la información según la cual es accesible y utilizable oportunamente por las personas, sistemas o procesos autorizados, en el formato requerido para su procesamiento.



V. Políticas

1. Deber del Colaborador

Todo colaborador de Alxar tiene el deber de contribuir permanentemente a la Seguridad de la Información, de manera proactiva, respetando y cumpliendo las normas y procedimientos de Seguridad de la Información, y debe preocuparse de conocer y comprender el contenido de todas ellas.

2. Aplicación a Terceros

Las normas de Seguridad de la Información se darán a conocer y se exigirán a terceros con quienes Alxar se relacione, tales como clientes o proveedores, en particular contratistas y subcontratistas, que realicen trabajos para la Compañía, incorporándose las cláusulas pertinentes en los contratos respectivos.

3. Políticas de Seguridad de la Información

Se establecen como parte de este marco normativo de Seguridad de la Información, Políticas, Normas y/o Procedimientos específicos de Seguridad de la Información de Alxar, de acuerdo con los dominios definidos en la norma ISO 27002, a saber (y el resto de los dominios que en lo sucesivo se incorporen a la mencionada norma):

- Norma de Seguridad de la Información
- Organización de la Seguridad de la Información
- Seguridad de Recursos Humanos
- Administración de Activos
- Control de Acceso
- Criptografía
- Seguridad Física y Ambiental
- Seguridad de las Operaciones
- Seguridad en las Comunicaciones
- Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas
- Relaciones con los Proveedores
- Administración de Incidentes de Seguridad de la Información
- Aspectos de Seguridad de la Información en Continuidad del Negocio
- Cumplimiento

4. Estructura del Marco Normativo de Seguridad de la Información

La documentación de Seguridad de la Información de Alxar se consagra en diversos instrumentos, tales como:

- Políticas
- Normas
- Procedimientos

5. Estructura Organizacional

Alxar cuenta con normas de tipo organizacional, fundamentales para garantizar una adecuada gestión de Seguridad de la Información al interior de la Empresa. Estas funciones se radican principalmente en el Comité de Seguridad de la Información, integrado por el Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Personas, Comunicaciones y TI, quien ejercerá como Oficial de Seguridad.

Aprobación y Difusión de las Políticas de Seguridad de la Información

Las políticas específicas de Alxar, así como cualquier modificación a las mismas, deberán ser aprobadas por los estamentos pertinentes, definidos en los acuerdos del Comité de Seguridad de la Información.

Todas las Políticas de Seguridad de la Información deberán ser comunicadas a los colaboradores de Alxar de manera pertinente, accesible y comprensible, dejándose constancia de ello.

6. Sanciones

El incumplimiento de las políticas de Seguridad de la Información de Alxar dará derecho a esta a ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que correspondan y, de ser ello procedente, a la aplicación de las sanciones definidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, incluyendo la terminación de los contratos respectivos.

7. Vigencia

La política de Seguridad de la Información rige a contar de la fecha de aprobación y tendrá duración indefinida en tanto el Directorio de Alxar no adopte otra resolución al respecto.

La Administración de Alxar y en especial el Comité de Seguridad de la Información será responsable de la implementación y control de las normas y/o procedimientos que tengan relación con las directrices definidas en la presente política.

VI. Aprobación y modificaciones

El presente documento fue aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el 21 de enero de 2020. El Directorio faculta a la Gerencia General para actualizar esta Política, de conformidad a los cambios normativos que se incorporen a la Leyes de la República de Chile.

VII. Mecanismos de divulgación

El texto íntegro y actualizado de esta política se mantendrá a disposición de los interesados en el sitio web de Alxar (www.alxar.cl).



Política General de
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Enero 2020

*Alxar

El Golf 150, Piso 16
Las Condes, Santiago, Chile
56-2 2461 7150

www.alxar.cl